07/11/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El límite de los honorarios de los agentes de futbolistas impuesto por la FIFA es suspendido cautelarmente

El Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Madrid ha estimado la demanda de medidas cautelares solicitada por la Asociación de Española de Agentes de Futbolistas (AEAF) y por un amplio colectivo integrado por algunas de las agencias de futbolistas más importantes del país, **frente al nuevo Reglamento de Agentes de Fútbol de FIFA (FFAR) y los límites que dicho Reglamento impone al cobro de honorarios por parte de los agentes**.

Esta decisión se fundamenta en la consideración de que **dicha limitación podría ser contraria al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y la Ley de Defensa de la Competencia (LDC)**.

El Auto del Juzgado establece que la FIFA debe abstenerse de aplicar los artículos 15.1 y 15.2 del nuevo Reglamento, debiendo respetar el *statu quo* previo al mismo en lo relativo a la ausencia de limitaciones de los honorarios de los agentes. Asimismo, se ordena a la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) abstenerse de transponer a su propia reglamentación los artículos 15.1 y 15. ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |